



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0552-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 10 DE OCTUBRE DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **CENTRO CULTURAL CENTENARIO** es una organización sin fines de lucro, que entra en funcionamiento a fines del año 2007 como una respuesta a la carencia de espacios urbanos en donde se promueva la cultura y se congreguen las diferentes manifestaciones artísticas.

Que, el **CENTRO CULTURAL CENTENARIO**, realizan conferencias, presentaciones de libros, mesas redondas, talleres, teatro infantil, cuenta cuentos, clases de manualidades, exhibición de artes plásticas, ciclo de películas, ciclo de documentales, entre otras actividades para beneficio de la población chimboteña y de toda la región.

Que, hoy se aúnan a las Celebraciones por el XXXI Aniversario de la Provincia de Barranca, es digno de expresar un reconocimiento de **HONOR AL MÉRITO CULTURAL**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, al **CENTRO CULTURAL CENTENARIO**, en mérito al **HONOR AL MÉRITO CULTURAL**, por su labor en favor a la promoción del arte y cultura en el norte peruano, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Provincia de Barranca.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ ELGAR MARREROS SAUCEDO
ALCALDE PROVINCIAL

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe